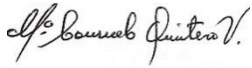


CONSTANCIA. Junio 13 de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver sobre la admisión de la presente demanda.

Rad. 2022-00190- V. Divorcio Católico-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RAD. 2022-00190 00 (V. Divorcio Católico)

A Despacho la presente demanda VERBAL -CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO -DIVORCIO- promovida a través de apoderada de confianza por el señor VÍCTOR HENRY OSSA MUÑOZ contra la señora JENNIFER DAHIANA ZULUAGA GONZÁLEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, la que se observa reúne los requisitos exigidos por la ley, por lo que se ADMITIRÁ.

En consecuencia, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente de demanda VERBAL -CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO -DIVORCIO- promovida a través de apoderada de confianza por el señor VÍCTOR HENRY OSSA MUÑOZ contra la señora JENNIFER DAHIANA ZULUAGA GONZÁLEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad.

SEGUNDO: DAR a la demanda el trámite del proceso VERBAL previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR a la demandada a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, a la calle 68 número 33-24 Barrio Fátima Manizales, celular 3116896089, correo electrónico jenniferzuluaga6@gmail.com la cual se surtirá a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia a donde se enviarán las respectivas diligencias.

CUARTO: NOTIFICAR a través de correo electrónico este auto al Procurador 217 Judicial al correo electrónico amgil@procuraduria.gov.co y al Defensor de Familia rodrigo.correa@icbf.gov.co, para lo de sus cargos.

QUINTO: RECONOCER personería a la Dra. MARIA ELENA CASTRILLON VALENCIA, abogada titulada para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 103 el 15 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
